



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 0264 -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 08 MAY 2017

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de las Resoluciones Directorales N°s 124 y 242-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 07 de marzo 06 de abril del 2017, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido por renovar y prorrogar el contrato de servicios personales del señor **Hugo Dante DE LA CRUZ QUINTANILLA**, para desempeñar las funciones del cargo de Conductor, del Proyecto: Mejoramiento de la prestación de Servicios de la Gerencia Regional de Infraestructura para la liquidación y cierre de Obras en el Gobierno Regional de Ayacucho, a partir del 05 de enero al 30 de junio del 2017, con una Remuneración de S/. 1,600.00 nuevos soles, **debiendo ser lo correcto con una Remuneración de 1,500.00 nuevos soles;**

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2017-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR**, el primer artículo de las Resoluciones Directorales N° 124 y 242-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que



respecta a la Remuneración Unica Mensual del contrato del señor **Hugo Dante DE LA CRUZ QUINTANILLA**, debiendo ser lo correcto: **1,500.00 nuevos soles**, dejando firme y subsistente los demás extremos de los actos administrativos materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lc. Adm. Eloy A. Casado Casafraza  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/GVS